

APRUEBA PLAN ANUAL DE COMPRAS
PARA EL AÑO 2019, DEL DPTO. DE
EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA.

Nº 369]

DECRETO EXENTO Nº _____/2019

Recoleta,

04 FEB 2019

VISTOS:

1. Que, en virtud del artículo 98 del D.S. N° 250, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, cada organismo sujeto a esta normativa debe elaborar y evaluar un Plan Anual de Compras que contendrá una lista de los bienes y/o servicios que se contratarán durante cada mes del respectivo año calendario, con indicación de su especificación, número y valor estimado, la naturaleza del proceso por el cual se adquirirán o contratarán dichos bienes y servicios y la fecha aproximada en la que se publicará el llamado a participar.;
2. Que, por su parte, el artículo 100 del citado reglamento de la ley de compras dispone la obligación de publicar el referido Plan Anual de Compras en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, en la forma y plazos establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.;
3. Lo dispuesto en la “Guía de Uso Aplicativo Plan Anual de Compra 2019”, en su punto IV, “la tarea de publicación puede ser realizada sólo por los usuarios con perfil de Administrador”, publicado en la página www.mercadopublico.cl.;
4. Lo informado en el Ordinario N° 3 de fecha 11 de abril del 2014, de Administración Municipal, indicando los funcionarios responsables por cada Unidad de Compra, con “Perfil Administrador”;
5. El memorándum N° 283 de fecha 18 de Octubre del 2018, de Administración Municipal, en el que solicita al Dpto. de Educación el plan de compras 2019, a objeto de optimizar los recursos municipales mediante una programación de pagos y compras.
6. El memorándum N° 203 de fecha 09 de noviembre del 2018 del Dpto. de Educación en el que se adjunta el Plan Anual de Compras correspondiente al año 2019.
7. Correo electrónico de fecha 23 de enero del 2019, suscrito por el Encargado de Adquisiciones de la Unidad de Administración y Finanzas del Dpto. de Educación, Sr. Gabriel Aravena Rojas, en el que adjunta y envía el Pla Anual de Compras 2019 actualizado.
8. El Decreto Exento N° 3613 de fecha 13 de Diciembre de 2016, mediante el cual asume el cargo de Alcalde Titular de Recoleta don Oscar Daniel Jadue Jadue; y;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto;

DECRETO:

1. APRUÉBESE el “Plan Anual de Compras” del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) correspondiente para el año 2019, contenido en el siguiente cuadro;

DENOMINACION	CONVENIO MARCO	LICITACION	TOTAL	ITEM PRESUPUESTARIO
ALIMENTOS Y BEBIDAS	44.500.664	11.125.166	55.625.830	215.22.01
TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.940.123	2.940.123	5.880.246	215.22.02
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.885.089	0	13.885.089	215.22.03
MATERIALES DE USO O CONSUMO	440.760.663	110.190.166	550.950.829	215.22.04
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	124.436.016	31.109.004	155.545.020	215.22.06
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	42.385.483	10.596.371	52.981.854	215.22.07
SERVICIOS GENERALES	174.660.334	43.665.084	218.325.418	215.22.08
ARRIENDOS	178.250.228	44.562.557	222.812.784	215.22.09
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	142.368.015	35.592.004	177.960.019	215.22.11



OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	43.687.751	10.921.938	54.609.689	215.22.12
C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	44.469.501	11.117.375	55.586.877	215.26
C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	212.036.854	53.009.214	265.046.068	215.29
EQUIPOS INFORMÁTICOS	78.103.616	19.525.904	97.629.519	215.29.06
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	411.989	0	411.989	215.29.07
			1.927.251.232	

2. **PUBLÍQUESE** el contenido del presente Plan Anual de Compras en la plataforma del Mercado Público, por la Unidad de Compras del D.A.E.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

HNM/PAQ/AMA/GTS/kcv



APRUEBA PLAN ANUAL DE COMPRAS
PARA EL AÑO 2019, DEL DPTO. DE
EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° 369

Recoleta,

04 FEB. 2019

VISTOS:

1. Que, en virtud del artículo 98 del D.S. N° 250, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, cada organismo sujeto a esta normativa debe elaborar y evaluar un Plan Anual de Compras que contendrá una lista de los bienes y/o servicios que se contratarán durante cada mes del respectivo año calendario, con indicación de su especificación, número y valor estimado, la naturaleza del proceso por el cual se adquirirán o contratarán dichos bienes y servicios y la fecha aproximada en la que se publicará el llamado a participar.;
2. Que, por su parte, el artículo 100 del citado reglamento de la ley de compras dispone la obligación de publicar el referido Plan Anual de Compras en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, en la forma y plazos establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.;
3. Lo dispuesto en la “Guía de Uso Aplicativo Plan Anual de Compra 2019”, en su punto IV, “la tarea de publicación puede ser realizada sólo por los usuarios con perfil de Administrador”, publicado en la página www.mercadopublico.cl.;
4. Lo informado en el Ordinario N° 3 de fecha 11 de abril del 2014, de Administración Municipal, indicando los funcionarios responsables por cada Unidad de Compra, con “Perfil Administrador”;
5. El memorándum N° 283 de fecha 18 de Octubre del 2018, de Administración Municipal, en el que solicita al Dpto. de Educación el plan de compras 2019, a objeto de optimizar los recursos municipales mediante una programación de pagos y compras.
6. El memorándum N° 203 de fecha 09 de noviembre del 2018 del Dpto. de Educación en el que se adjunta el Plan Anual de Compras correspondiente al año 2019.
7. Correo electrónico de fecha 23 de enero del 2019, suscrito por el Encargado de Adquisiciones de la Unidad de Administración y Finanzas del Dpto. de Educación, Sr. Gabriel Aravena Rojas, en el que adjunta y envía el Pla Anual de Compras 2019 actualizado.
8. El Decreto Exento N° 3613 de fecha 13 de Diciembre de 2016, mediante el cual asume el cargo de Alcalde Titular de Recoleta don Oscar Daniel Jadue Jadue; y;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el “Plan Anual de Compras” del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) correspondiente para el año 2019, contenido en el siguiente cuadro;

DENOMINACION	CONVENIO MARCO	LICITACION	TOTAL	ITEM PRESUPUESTARIO
ALIMENTOS Y BEBIDAS	44.500.664	11.125.166	55.625.830	215.22.01
TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.940.123	2.940.123	5.880.246	215.22.02
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.885.089	0	13.885.089	215.22.03
MATERIALES DE USO O CONSUMO	440.760.663	110.190.166	550.950.829	215.22.04
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	124.436.016	31.109.004	155.545.020	215.22.06
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	42.385.483	10.596.371	52.981.854	215.22.07
SERVICIOS GENERALES	174.660.334	43.665.084	218.325.418	215.22.08
ARRIENDOS	178.250.228	44.562.557	222.812.784	215.22.09



SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	142.368.015	35.592.004	177.960.019	215.22.11
OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	43.687.751	10.921.938	54.609.689	215.22.12
C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	44.469.501	11.117.375	55.586.877	215.26
C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	212.036.854	53.009.214	265.046.068	215.29
EQUIPOS INFORMÁTICOS	78.103.616	19.525.904	97.629.519	215.29.06
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	411.989	0	411.989	215.29.07
			1.927.251.232	

2.- **PUBLÍQUESE** el contenido del presente Plan Anual de Compras en la plataforma del Mercado Público, por la Unidad de Compras del D.A.E.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASEA, hecho, ARCHÍVESE.
FIRMADO POR DON DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL.

HNM/PAQ/AMA/GTS/kvv

- TRANSCRITO A:**
- Dirección de Control.
 - Secretaría Municipal,
 - Dirección de Educación (2)
 - Interesado

